



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
2015-2018.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS **ING. JORGE CAMPOS AGUILAR** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES** SÍNDICO MUNICIPAL, **L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ** TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL **ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. **ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTÍZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO CONSTRUCTOR REJACSO S.A. DE C.V.", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GCR1712231To** Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTARON TENER CELEBRADO UN CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO", DECLARA:

- A. ES UN AYUNTAMIENTO LIBRE, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL NUMERAL 73 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL DISPOSITIVO LEGAL 2º DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- B. QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS COMÚN, SIEMPRE QUE NO CORRESPONDA SU REALIZACIÓN AL ESTADO.
- C. QUE EL C. **ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL**, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE ENTRE SUS OBLIGACIONES LA DE EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE APEGUEN A LA LEY; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2015 HASTA EL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
- D. QUE EL C. **SÍNDICO, ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, CONFORME A LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, PARA LA INTEGRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SAYULA, JAL.,

LICENCIA DE CONSTRUCCION

EL SUSCRITO DESEA LE SEAN CONCEDIDOS **365 DIAS**
DE LICENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO PARA EJECUTAR UNA CONSTRUCCION
EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE
HIDALGO, DELEGACION DE USMAJAC NUM **5**

QUE CONSISTIRA EN LOS SIGUIENTE:

AUTORIZO DE LIC. DE CONSTRUCCION COMPRENDIENDO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACION, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS FISCALES QUE COMPETEN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JAL., CUALQUIER CONFLICTO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE AUTORIZACION, DEBERA RESOLVERSE ANTE LA INSTANCIA JUDICIAL

SUPERFICIE SE ADJUNTAN: PLANOS DE DISTRIBUCION, CORTES, FACHADAS, CIMIENTOS, VIGUERIA Y DETALLES DE IMPORTANCIA. COMPROBANTE DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASIGNADOS

NOTA: NO CONECTE AGUA PLUVIAL CON AGUAS NEGRAS
RESPECTAR SERVIDUMBRE , SEGÚN CLASIFICACION

PLANTA BAJA ESTE PERMISO NO AUTORIZA TENER MATERIAL NI ESCOMBRO EN LA VIA PUBLICA

TAPANCO EL DIRECTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO O DE EDIFICACION DE LA OBRA SE COMPROMETE FORMALMENTE A EJECUTARLA DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS, HACIENDOSE RESPONSABLE DEL CALCULO ESTRUCTURAL, Y EN CASO DE HACER ALGUNA MODIFICACION RECABARA OPORTUNAMENTE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

2° PISO

SAYULA, JAL., **5 DE MARZO** DEL 2018

3° PISO

NUM REG.

NUM REG.

SUP.TOTAL DE TERRENO

NOMBRE DEL PROPIETARIO
MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

DIRECTOR RESPONSABLE PROYECTO

DIRECTOR RESPONSABLE EDIFICACION

FIRMA

FIRMA

FIRMA

MARIANO ESCOBEDO NUM 52
DOMICILIO

DOMICILIO

DOMICILIO

ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO
DIR. DE DESARROLLO URBANO



00000509

00000282